



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, junio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RESOLUCION CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE	NEFTALI LUNA LUNA
DEMANDADO	OSCAR RODRIGO GARCIA CASTELLANOS
RADICADO	25 491 40 89 001 2022 00102 00
ASUNTO:	AUTO DECRETA SECUESTRO MEJORAS

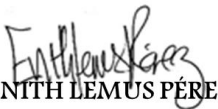
Por ser procedente, accédase a la solicitud impetrada por el apoderado del demandante.

En consecuencia, decrétese como medida cautelar el secuestro de las mejoras consistentes en -cultivos de café y frutales- plantados por el demandado **OSCAR RODRIGO GARCIA CASTELLANOS**, C.C. No. **11.245.667**, en el lote de terreno que hace parte del de mayor extensión denominado **SAN JUANITO**, ubicado en la Vereda El Fical de éste municipio, identificado con matrícula inmobiliaria No. **156 - 102328**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá.

Señalase para su realización el día 14 del mes de junio del cursante año, a la hora de las 2:30 p.m.

Designase como secuestre para la misma, al auxiliar de la justicia que se designe por la EMPRESA TRANSLUGON LTDA, con Nit. 830098528-9, representada legalmente por **JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR**, a quien se dispone enviar la comunicación pertinente.

Notifíquese y cúmplase:


ENTH LEMUS PÉREZ
J u e z

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **482cb6909bc7ebf48d6b5d31b876e805fd950552eacbf647e6612786fc2703ef**

Documento generado en 06/06/2023 11:05:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>